



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 94 / 2022

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 30/03/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, Arquitecta María Laura Ceballos, solicita la compra de 45 m3 de Brosa Cemento al 10%.

Que, posteriormente, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 31/03/2022) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera, debiendo imputarse el mismo a la partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078.

Que la compra del material objeto del presente reviste carácter urgente, requiriéndose del mismo para poder avanzar de forma inmediata en la reparación de la base del pavimento articulado sobre calle Tratado del Pilar de esta ciudad, por lo que es pertinente acotar los plazos del procedimiento de compra de conformidad a lo establecido por el Art. 57 de la Ordenanza N° 1224/90 el que reza "*Se invitará a cotizar con un mínimo de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura o excepcionalmente de veinticuatro horas, si hubiese urgencia justificada para contar con el material que se tramita*".

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000) por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuarse un llamado a concurso de precios.

Que a los fines expuestos procede el dictado del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 19/2022** para el día **04 de Abril de 2022** a la **hora 08:00** con el objeto de adquirir **de 45 m3 de Brosa Cemento al 10%, material puesto en General Ramírez donde la indique la Secretaría solicitante** destinado a reparación de la base de pavimento articulado sobre calle Tratado del Pilar de esta ciudad.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: LEFFLERT Y WOLLERT S.R.L., CRILUAN S.R.L., LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA y ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000).

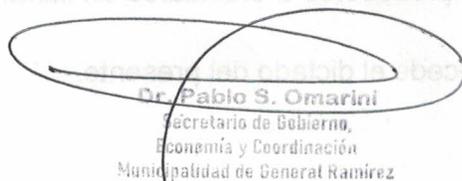
Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 31 de marzo del corriente.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 31 de Marzo de 2022.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gen. Ramírez

DECRETA